



18 17 86

181786

C-9-10-73

E O F

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: SEÑALIZACIONES POSTIGO, S.A.

RESIDENCIA: Explanada, 10 - MADRID- 3

ENUNCIADO: "CAPTAFAROS PARA BARRERAS DE SEGURIDAD
EN CARRETERA PERFECCIONADO".

JF/RJ.

Prioridad: Patente

n.º

del

181786

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de este Memoria descriptiva, se refiere a un capta-
faros para barreras de seguridad en carreteras, que ha si-
do considerablemente perfeccionado en algunos aspectos fun-
5 damentales, en orden a mejorar su funcionamiento y efica-
cia.

 Los captafaros conocidos hasta el momento, se en-
cuentran unidos al travesañ central amoviblemente, por -
medio de tornillos roscados y sus tuercas correspondientes.
10 Debido a esta unión, es muy frecuente que el captafaros se
desprenda de la barrera de seguridad a la que está ancla-
do.

 La presente invención, consiste en líneas genera-
les, en el hecho de proporcionar al captafaros de una unión
15 muy solida con el travesañ de fijación a la barrera.

 Aunque la invención se refiere, tal y como se ha
expresado solamente a algunas partes del captafaros, va a
explicarse éste desde un punto de vista general, con obje-
to de que se comprenda mejor como es su forma de trabajo
20 y como queda beneficiada con las modificaciones de que se
trata. Esto, no obstante la novedad recae solamente sobre
aquellos puntos que se describen en las reivindicaciones -
adjuntas.

 Para complementar la descripción que seguidamente
vamos a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-
25 sión de las características del invento, se acompaña con
la presente Memoria un juego de dibujos en donde se ha re-
presentado lo siguiente:

 La figura 1ª muestra una vista en perspectiva pos-
30 terior del citado captafaros.

181786

1

La figura 2ª por último corresponde a una vista en sección por la línea A-B de la figura 1ª.

5

Como puede observarse a tenor de los planos comentados, el captafaros para barreras de seguridad en carretera está constituido por un diedro recto 1 de caras 2 iguales a modo de triángulos con los vértices libres 3 redondeados. Los medios de unión a la barrera están formados por un travesaño 4 con sus extremos 5 rebatidos.

10

Las caras 2 internas del diedro 1 se encuentran unidas por puntos de soldadura 6 a los extremos 5 rebatidos del travesaño 4, el cual presenta central e interiormente un marco 7 unido por puntos de soldadura 8 sobre el contorno del taladro 9 de anclaje.

15

El marco 7 presenta dos aletas 10 periféricas, susceptibles de rebatirse por doblado sobre el citado taladro central 9, a efectos de adosarse sobre la cabeza del vástago de anclaje.

20

A la vista de esta estructura, la fijación del captafaros sobre la barrera se realizará como seguidamente vamos a exponer:

25

Una vez introducido el vástago de anclaje por el orificio 9 y roscado sobre la barrera protectora, las aletas 10 se doblarán hacia el interior, ajustándose sobre la periferia de la cabeza del vástago de anclaje, con lo cual el citado vástago quedará retenido sin posibilidad de giro. Por otra parte, como todas las uniones del captafaros están realizadas por soldadura, este presentará una gran solidez, que unida a la firme sujeción a la barrera, dotan al captafaros de una inmovilidad perfecta.

30

No se considera necesario hacer más extensa esta -

7.074

181786

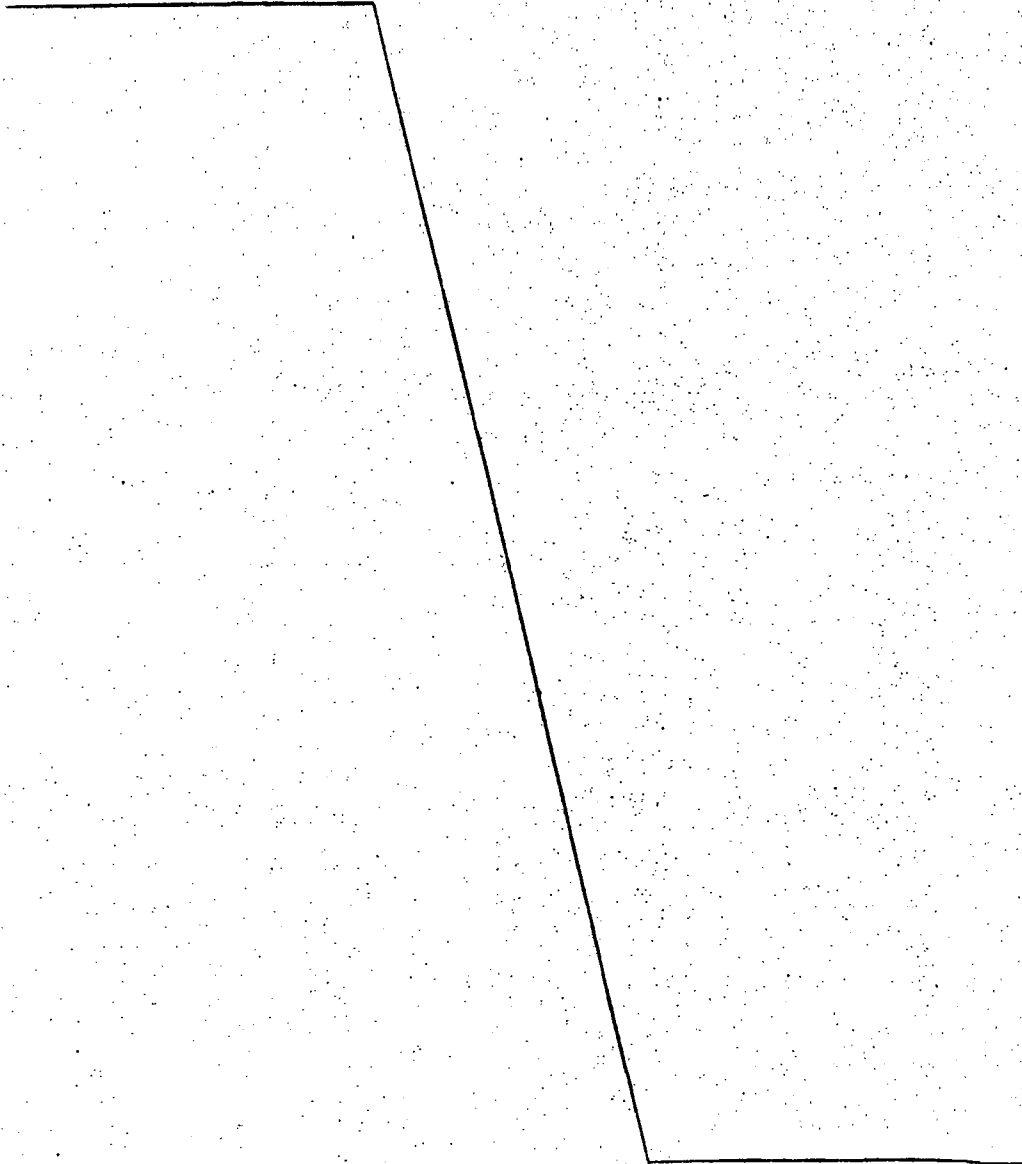
1

descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

10



15

20

25

30

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

181786

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- CAPTAFAROS PARA BARRERAS DE SEGURIDAD EN CARRETERA PERFECCIONADO, del tipo de los que están constituidos por un diedro recto de caras iguales a modo de triángulos con los vértices libres redondeados, siendo los medios de unión a la barrera un travesaño con sus extremos rebatidos, que esencialmente se caracteriza porque las caras internas del diedro se encuentran soldadas a los extremos rebatidos del travesaño, el cual presenta central e interiormente un marco unido por soldadura sobre el contorno del taladro de anclaje, con dos aletas periféricas susceptibles de rebatirse por doblado sobre el citado taladro central, a efectos de adosarse sobre la cabeza del vástago de anclaje.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CAPTAFAROS PARA BARRERAS DE SEGURIDAD EN CARRETERA PERFECCIONADO".

Todo conforme, queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas - mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 22 de junio de 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.P.



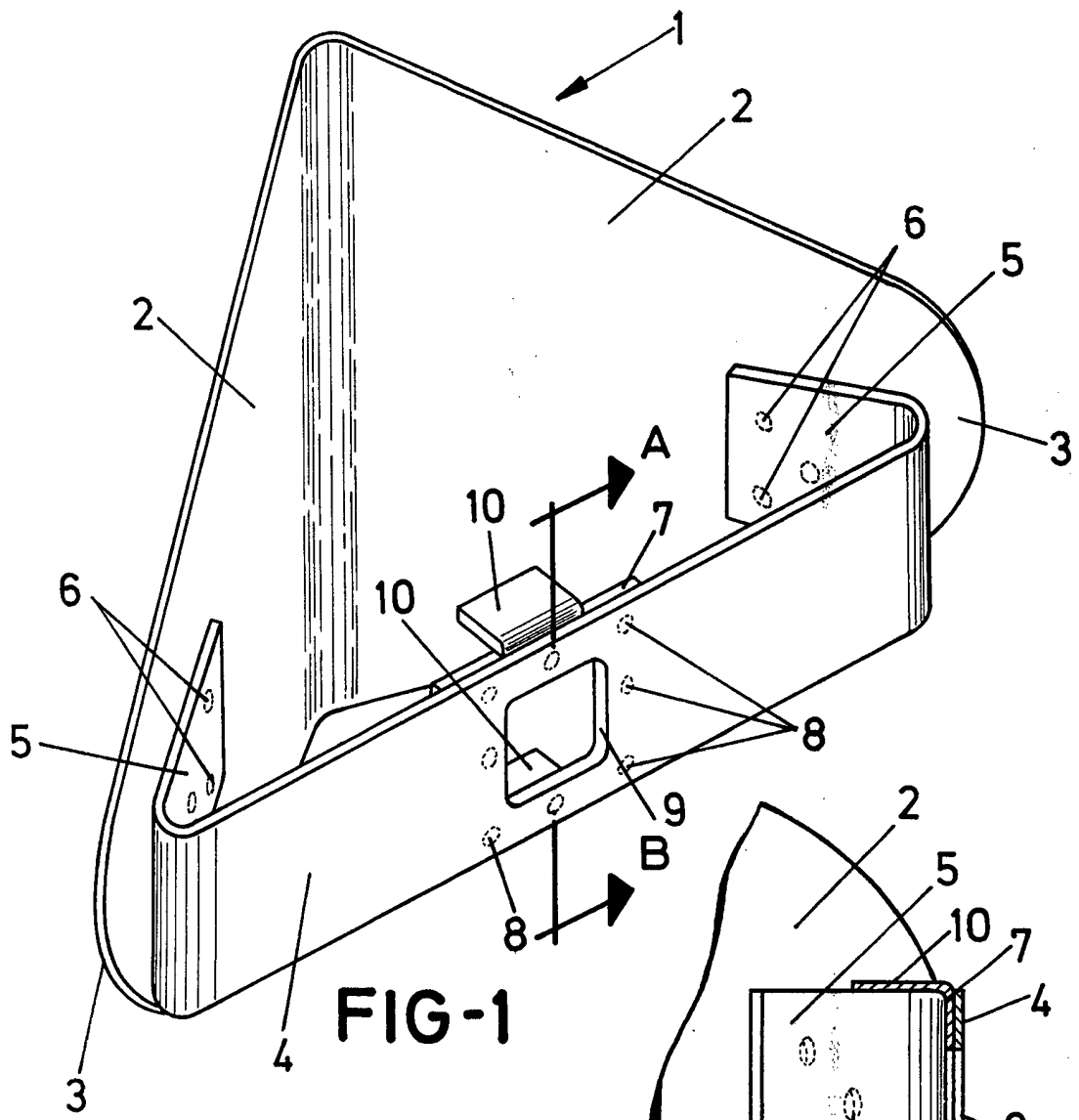


FIG-1

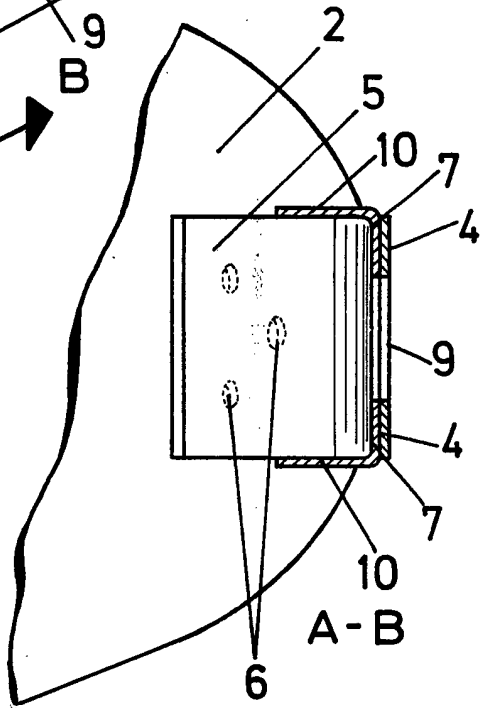


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de junio de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.